

# **CONVOCATORIA**

**OFICINA USUARIA: DIRECCION DE SALUD  
AMBIENTAL**

**ACTIVIDAD : ABATIZADORES Y FUMIGADORES**

**MODALIDAD : SERVICIOS DE TERCEROS**

**TIEMPO : 01 MES**

**LUGARES DE TRABAJO EN RIESGO DE FIEBRE  
CHIKUNGUNYA:**

- ✓ Jaén, sectores y localidades en riesgo.
- ✓ Sallique y localidades en riesgo
- ✓ San Felipe y localidades en riesgo
- ✓ Pomahuaca y localidades en riesgo
- ✓ Pucará y localidades en riesgo
- ✓ Colasay y localidades en riesgo
- ✓ Chontali y localidades en riesgo
- ✓ Bellavista y localidades en riesgo
- ✓ Las Pirias y localidades en riesgo
- ✓ Huabal y localidades en riesgo
- ✓ Santa Rosa y localidades en riesgo
- ✓ Huarango y localidades en riesgo
- ✓ Chirinos y localidades en riesgo
- ✓ San José de Lourdes y localidades en riesgo
- ✓ San José del Alto y localidades en riesgo
- ✓ Tabaconas y localidades en riesgo
- ✓ San Ignacio y localidades en riesgo
- ✓ Namballe y localidades en riesgo



	FECHA	HORA	OBSERVACION
PRESENTACION DE EXPEDIENTES	20 AL 24/10/2014	8:00 - 12:30 PM 3:00 - 4:00 PM	OFICINA DESA
EVALUACION DE EXPEDIENTES	27/10/2014	8:00 - 1:00 PM 3:00 - 5.00 PM	OFICINA DESA
RESULTADOS	28/10/2014	8:00 AM (FRONTIS DISA)	
CAPACITACION	29 Y 30/10/2014	8:00 - 1:00 PM 2:30 - 5:00 PM	TEORICO Y PRACTICO
INICIO LABORES	03/11/2014	7:30 AM	ALMACEN CONTROL VECTORIAL

### **REQUISITOS:**

- CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO
- LIC. ENFERMERIA, TEC. ENFERMERIA, TEC. LABORATORIO.(Titulados, Bachilleres, Constancia de Egresados)
- HOJA DE SUNAT - RUC (Activo)
- RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO\*
- DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD Y DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES.
- EXPERIENCIA LABORAL EN DENGUE (CONSTANCIA).
- MONTO A PAGAR: S/. 1,000.00 Nuevos soles (Incluye Pasajes, gastos de alimentación y hospedaje).
- A TIEMPO COMPLETO, DEDICACION EXCLUSIVA ( NO ESTUDIANTES)

\*

#### **ENTIDADES RECIBIRÁN SOLO RECIBOS ELECTRÓNICOS**

Desde el 1 de octubre de 2014, todos los trabajadores independientes deben emitir recibos por honorarios electrónicos, en la oportunidad en que presten servicios a entidades de la Administración Pública.

Así lo establece la Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT del 27-12-2013 que los designa como emisores electrónicos.

Los trabajadores independientes que presten servicios a entidades del Estado están obligados desde hoy a emitir sus recibos por honorarios de manera electrónica.

Para ello, deberán contar con su RUC, código de usuario y clave SOL y acceder a SUNAT Virtual, seleccionando la opción sistema de emisión electrónica.

Es decir, ya no estarán obligados a imprimir sus recibos ni llenar el libro de ingresos y gastos legalizados, pues todas sus operaciones serán registradas electrónicamente. Tampoco tendrán la obligación de almacenarlos, puesto que la Sunat los sustituirá en dicha responsabilidad. Los trabajadores independientes que así lo prefieran podrán seguir emitiendo sus recibos por honorarios en formatos impresos, cuando los servicios sean ofrecidos a otras entidades o personas del sector privado. En este caso, luego de la emisión, solo deberán ingresar la información al sistema electrónico para la generación del libro de ingresos y gastos de este tipo.

Diario El Peruano (01/10/2014)